

**SESIÓN ORDINARIA N°6/12
CONSEJO DIRECTIVO
23 DE MARZO DE 2012**

ACUERDO N°1954/12

**DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA EJERCER LA
FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES RADIATIVAS Y NUCLEARES**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 67º de la Ley N°18.302;
- b) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Ejercer, en conformidad a las políticas emanadas del Consejo Directivo de la CCHEN, la función de la supervisión, de control y la fiscalización de las actividades radiactivas y nucleares, mencionadas en el artículo 1º de la Ley N°18.302 de Seguridad Nuclear.

Para el ejercicio de la función de supervisión, control y fiscalización, deberá contar con un informe técnico del Departamento de Seguridad Nuclear y Radiológica que justifique cada resolución.

2. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.